



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 126-FA-UNAP-2018

Iquitos, 02 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 26-2018-CEFPAY-FA-UNAP, el Ing. Eymer Mori Pinedo, M.Sc., Coordinador de la Escuela Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, remite la solicitud presentada por el estudiante: **Javier Portocarrero Ramírez con C.U. N° 2120043**, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2018, del estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, que desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	Javier Portocarrero Ramírez	2120043	70776870

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, D.F.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, legajo, archivo.